

DECLARACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la XI Cumbre del Grupo de Río, en Asunción, reafirmando lo manifestado en la Declaración de Río de Janeiro, en septiembre de 1994, sobre el proceso de ampliación y reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, declaramos lo siguiente:

Reafirmamos nuestra plena adhesión a los principios del multilateralismo, en particular a la igualdad soberana de los Estados y el respeto del orden jurídico como elementos centrales de las Naciones Unidas. Subrayamos en ese contexto la necesidad de reforzar la capacidad de la Organización de las Naciones Unidas para enfrentar los nuevos desafíos de la realidad internacional. En ese sentido, recibimos con beneplácito la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de proponer a la Asamblea General un Programa amplio de reforma, presentado el 16 de julio último. Apoyamos, en particular, los esfuerzos tendientes a fortalecer la eficacia de la Secretaría General y el énfasis que se da en el mismo a las actividades de promoción del desarrollo económico y social.

Por todo esto, consideramos que las reformas que habrán de llevarse a cabo constituyen un paso fundamental para la adaptación de las instituciones internacionales a los nuevos desafíos que confronta la comunidad internacional.

Asimismo, tomando en consideración la importancia que en la actualidad han alentado los procesos de reforma de la Organización, seguiremos atentos a la evolución de los mismos y, al efecto continuaremos realizando las consultas correspondientes.

Reiteramos los términos de la Declaración Presidencial de Río de Janeiro de 1994 que expresó la gran importancia que atribuimos al proceso de ampliación y reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para corregir los desequilibrios de su composición actual, mejorar los mecanismos de toma de decisiones y conferir más transparencia a la conducción de sus trabajos, reflejando de una manera más legítima y representativa el conjunto de los países miembros de la Organización.

Asimismo, reafirmamos que por su tradición jurídica y contribución a la causa de la paz, la Región de América Latina y el Caribe debe estar contemplada en cualquier ampliación del Consejo de Seguridad.

A tal efecto, manifestamos que la Región deberá llenar los puestos que le asignen, mediante un proceso cuyo resultado goce no sólo de validez jurídica, sino también

de legitimidad política, otorgando una real y efectiva igualdad de posibilidad democrática de acceso a dichos puestos.

Reafirmamos que la reforma del Consejo de Seguridad debe observar los principios de distribución geográfica equitativa y la igualdad soberana de los Estados.

Expresamos también que no sería aceptable una reforma que resulte de un tratamiento discriminatorio entre países desarrollados y países en desarrollo.

Teniendo en cuenta la observancia de los principios democráticos así como la superación de las circunstancias históricas existentes en 1945, reafirmamos que el ideal es avanzar hacia la eliminación total del veto. Como primer paso se debe limitar su uso estrictamente a los asuntos contemplados en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Destacamos la importancia que se asigna a la transparencia en los trabajos y en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Tomamos nota con agrado de ciertas mejoras recientes en lo relativo a sus procedimientos y métodos de trabajo. Consideramos que se deberían celebrar más reuniones públicas y de orientación, entre otras, en las ocasiones en las que el Secretario General o sus enviados especiales presentasen informes.

Asimismo, se debería invitar a los Estados no Miembros a participar en sus consultas oficiosas de acuerdo a las disposiciones de los artículos 31 y 32 de la Carta. Apoyamos otras medidas sugeridas en el marco de la Asamblea General, con miras a mejorar la transparencia y la legitimidad del accionar del Consejo de Seguridad.

Consideramos que la ampliación, la reforma de los métodos de trabajo y la cuestión del veto forman parte integral de la reforma del Consejo de Seguridad y deben ser partes del mismo acuerdo.

Reiteramos la voluntad de nuestros gobiernos de continuar participando activamente en el Grupo de Trabajo a efecto de alcanzar un acuerdo general.

Asunción, 24 de agosto de 1997